

PRESENTACIÓN

FUNDACION ESPERANZA Y SOLIDARIDAD



Fecha de publicación: 23, junio de 2023.

1. Carátula

1.1 Identificación	
a. Nombre de la Organización	FUNDACION ESPERANZA Y SOLIDARIDAD – FESOL
b. RUT de la Organización	75.976.200 – 2
c. Tipo de Organización	Organización de Derecho Canónico
d. Relación de Origen	Relación de origen con el Obispado de Melipilla.
e. Decreto de constitución	Decreto Canónico N°21, de fecha 28 de noviembre del año 2.000.
f. Domicilio de la sede principal	Calle San Agustín 277 – Comuna y Provincia de Melipilla
g. Representante legal	Julio Andrés Feres Rebolledo
h. Sitio web de la organización	No tiene
i. Persona de contacto	Erika Alvarez González, Directora Ejecutiva
1.2 Información de la organización	
a. Presidente del Directorio	Julio Andrés Feres Rebolledo – C.I. N° 9.063.040-7
b. Ejecutivo Principal	Erika Alvarez González, C.I. N°14.343.295-5, Dirección Ejecutiva
c. Misión / Visión	<p>Misión Fortalecimiento de las familias de escasos recursos y vulnerables de la diócesis, a través del quehacer social basado en la dignificación del hombre y la mujer y los principios del Evangelio.</p> <p>Visión Impulsar la permanente acción social de la diócesis de Melipilla, que comprende las provincias de Talagante, Melipilla y San Antonio, reflejando el rostro de Cristo en el quehacer que se realiza entre los más pobres y vulnerados, administrando de una forma eficaz los recursos disponibles.</p>
d. Áreas de trabajo	Educación, superación de la pobreza y vulnerabilidad, protección de Derechos de personas migrantes, protección de derechos de personas mayores.
e. Público objetivo / Usuarios	Personas, familias y comunidades en situación de pobreza, que habitan en las comunas de Padre Hurtado, Talagante, El Monte, Isla de Maipo, Peñaflo, Alhué, Curacaví, María Pinto, Melipilla, San Pedro, Cartagena, El Tabo, San Antonio, Santo Domingo y Navidad y que tienen dificultades para visibilizar y activar sus capacidades y sus recursos, así como acceder a la estructura de oportunidades en el entorno en que están inmersos.
f. Número de trabajadores	24 trabajadores contratados jornada completa + 1 trabajador jornada parcial que participa en un proyecto específico por un año.
g. Voluntarios	06 voluntarios que participan en el área migratoria.

2. Información general y de contexto

2.1 Breve historia de la creación y trabajo institucional

La Fundación Esperanza y Solidaridad (FESOL) nace del antiguo Departamento de Acción Social (DAS) del Obispado de Melipilla, como respuesta a los nuevos contextos y problemáticas sociales emergentes en la diócesis, atendiendo, además, a la necesidad de establecer nexos colaborativos con distintos organismos estatales, privadas y organizaciones internacionales. Fue constituida el 28 de noviembre del año 2.000. Es una institución privada de Derecho Canónico, sin fines de lucro, que desarrolla su quehacer social a lo largo del territorio que corresponde a la Diócesis de Melipilla, es decir, las provincias de Talagante, Melipilla, las comunas de Cartagena, El Tabo, San Antonio, Santo Domingo de la región de Valparaíso y la comuna de Navidad de la región de O'Higgins.

La fundación, hereda en su caminar, toda la identidad del quehacer social católico, fundamentado en los principios de la dignidad humana, la justicia y la solidaridad. El quehacer social realizado es fundamentado en 4 criterios orientadores: Ser la cara de Cristo; Llegar a los más pobres; Administrar adecuadamente los recursos y Mejorar la cobertura de su quehacer, los cuales le entregan esencia al trabajo profesional que realiza, reconociendo en cada persona la dignidad de ser hijo de Dios.

FESOL es una muestra concreta del compromiso que la Iglesia Católica asume con los pobres y vulnerables.

Desde sus inicios la fundación ha focalizado su intervención en la población más vulnerada de la diócesis desarrollando para ello, proyectos en zonas urbanas y rurales, en los ámbitos de salud y medioambiente, emprendimiento y trabajo, educación, vivienda social, protección de derechos infante-juveniles, personas mayores, pastoral social y migrantes, atendiendo a miles de personas y familias. En la actualidad, se encuentra focalizando su trabajo en las áreas de Educación, Pastoral de Migrantes, Pastoral de Personas Mayores y Pastoral Social, desarrollando los siguientes programas y proyectos:



EDUCACION

- Jardín Infantil Pequeños Poetas - Melipilla.
- Jardín Infantil Mi Mundo de Esperanza - Melipilla.
- Programa Residencia Familiar Estudiantil



PERSONAS MAYORES

- Pastoral de Adulto Mayor



PASTORAL SOCIAL

- Asesoría técnica y acompañamiento a grupos solidarios de parroquias.
- Campaña Cuaresma de Fraternidad



PASTORAL DE MIGRANTES

- Asesoría legal y social, acompañamiento espiritual

2.2 Estructura de gobierno

De acuerdo con la normativa estatutaria (Título IV, artículos 6 y siguientes), la fundación es dirigida por un Consejo Directivo (Directorio) nombrado por el Obispo, organismo que debe estar compuesto por al menos 6 personas.

Con fecha 23 de diciembre de 2022 se realiza el último nombramiento de directorio, lo que es ratificado en el Decreto Prot. N°92/2022 emitido por el Obispado de Melipilla. A continuación, se individualizan los miembros del actual directorio vigente:

DIRECTORIO	
NOMBRE	RUN
Sr. José Manuel Ahumada Astorga	5.807.421-7
Sra. Carmen Cecilia Correa Munita	6.949.697-0
Pbro. César Antonio Campos Ibáñez	14.554.374-6
Padre Gonzalo Eduardo Castro González S.J.	16.606.822-3
Sr. Julio Andrés Feres Rebolledo	9.063.040-7
Sra. María Elena Ortíz Arrieta	11.834.058-2
Sr. Alejandro Roque Murillo Bravo	8.781.603-6

A través del Decreto Prot. N°92-A/2022 del 23 de diciembre de 2022, se nombra como Representante Legal de la fundación al **Sr. Julio Feres Rebolledo, RUN N°9.063.040-7**, quién cuenta con todas las facultades y obligaciones inherentes a su oficio.

2.3 Estructura operacional

Como se ha mencionado, la fundación desarrolla programas y proyectos que se encuentran enmarcados dentro del territorio vinculado a la diócesis, quehacer que está dirigido por profesionales competentes en cada área, los cuales son liderados por la Dirección Ejecutiva de la institución que a la vez da cuenta de los resultados del quehacer al Directorio nombrado por el Obispo.

A continuación, se presentan los responsables de llevar a la práctica el quehacer de la fundación para llevar adelante su misión:

NOMBRE	PROFESION	CARGO	TIPO DE CONTRATO
Sra. Jeannette Ortega Vera	Educadora de Párvulos	Directora Jardín Infantil Pequeños Poetas - Melipilla	Jornada Completa Indefinido
Sra. Paula Catalán Lisboa	Educadora de Párvulos	Directora Jardín Infantil Mi Mundo de Esperanza – Melipilla	Jornada Completa Indefinido
Sra. Julieta Barrera Martínez	Técnico Social	Responsable Pastoral Social y Pastoral Adulto Mayor	Jornada Completa Indefinido
Sra. Patricia Riquelme Díaz	Asistente Social	Coordinadora Programa Residencia Familiar Estudiantil Responsable Pastoral Migrantes	Jornada Completa Indefinido
Sra. Claudia Carmona Alvarez	Asistente Social	Responsable Proyecto Cuaresma de Fraternidad 2023	Jornada Parcial Prestación de Servicios
Srta. Yariza Bahamondez Aravena	Administrativa	Recepcionista	Jornada Completa Indefinido
Srta. Erika Alvarez González	Asistente Social	Directora Ejecutiva	Jornada Completa Indefinido

El **área contable** es llevada a cabo por un grupo de profesionales del Obispado de Melipilla, quienes destinan horas de sus jornadas laborales para realizar el trabajo contable que necesita la institución para cumplir normativas y llevar todo en orden.

2.4 Principales actividades y proyectos

a. Actividades

Como se mencionado, la fundación realiza su labor en las áreas de Educación, superación de la pobreza y vulnerabilidad, protección de derechos de personas mayores y protección de derechos de personas migrantes.

▪ **AREA EDUCACION**

El trabajo se centra en dos programas esenciales: jardines infantiles y programa residencia familiar estudiantil.

1. **JARDINES INFANTILES:** la institución administra **dos establecimientos de educación parvularia** ubicados en el sector poniente de la comuna de Melipilla, ambos establecimientos buscan entregar educación integral a niños y niñas entre 2 a 4 años de edad, que viven en condiciones de pobreza, muchas veces de exclusión social.

El primer establecimiento es el denominado **"Pequeños Poetas"**, el cual se encuentra presente desde el año 2.000 en los inicios de la fundación. Comenzó su funcionamiento en una sede social atendiendo a 30 párvulos. En la actualidad goza de una infraestructura independiente y atiende a **84 párvulos** en los grupos de nivel medio menor, medio mayor y heterogéneo. Su plana profesional esta conformada por:

- o 1 Directora
- o 3 Educadoras de Párvulos – Nivel
- o 6 Técnicos en Atención de Párvulos
- o 1 Asistente Administrativa
- o 1 Persona de Aseo
- o 2 Manipuladoras de Alimentos que son contratadas por una empresa concesionaria externa a la fundación dependiente de Junaeb.

Este programa se desarrolla en convenio colaborativo con Fundación Integra, modalidad CAD, recibiendo mensualmente un aporte económico por párvulos que asiste al establecimiento.

El segundo establecimiento es el denominado **"Mi Mundo de Esperanza"**, el cual abrió sus puertas en el año 2013 gracias a un convenio colaborativo con JUNJI, modalidad VTF, quienes entregan, mensualmente, un aporte económico por párvulo asistente al establecimiento.

El establecimiento, acoge a **64 párvulos**, los cuales se organizan en los grupos nivel medio menor y nivel medio mayor. El equipo profesional está compuesto por:

- o 1 Directora y Educadora de nivel
- o 1 Educadora de Párvulos – Nivel
- o 4 Técnicos en Atención de Párvulos
- o 1 Persona de Aseo
- o 1 Manipuladora de Alimentos que es contratada por una empresa concesionaria externa a la fundación dependiente de Junaeb.

En ambos establecimientos educacionales, los niños y niñas asistentes reciben alimentación diaria la cual es otorgada por JUNAEB a través de una empresa concesionaria. Además, se desarrollan actividades que permiten a los párvulos poder desarrollar su autonomía, reconocimiento de emociones, desarrollo de habilidades blandas, preparación para la educación escolar, sociabilización, vinculación afectiva, fomento lector, pensamiento matemático, vínculo con el medio ambiente, expresión artística y deportiva, acompañamiento pastoral, todas áreas indispensables para el desarrollo personal.

2. **PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL:** también se encuentra presente desde los orígenes de la fundación. Busca prevenir la temprana deserción escolar en aquellos jóvenes provenientes de sectores rurales alejados donde no hay o existe escasa presencia de establecimientos educacionales a niveles medios, técnicos profesionales y/o universitarios. Nuestro objetivo es brindar, además, un acompañamiento y formación integral a los jóvenes que son parte de este programa, preparándolos para la vida independiente. Este programa cuenta con la presencia de familias tutoras quienes acogen a los estudiantes entre semana (lunes a viernes), permitiéndoles su asistencia al colegio, instituto y/o universidad. El programa se desarrolla en colaboración con JUNAEB quién entrega un aporte mensual a las familias tutoras de acuerdo a la asistencia de los becados. Además, como entidad ejecutora, nos entregan un aporte semestral por joven participante, lo que permite, además de administrar el proyecto, otorgar ayudas en materiales de estudios, movilización y elementos de higiene a los estudiantes que viven situaciones económicas y sociales complejas. En la actualidad el **programa beneficia a 35 jóvenes**, quienes se encuentran vinculados en **15 familias tutoras**, que se encuentran focalizadas en la comuna de Melipilla.

▪ **AREA DESARROLLO SOCIAL**

a) PASTORAL SOCIAL

En esta área se focaliza todo el quehacer social que se realiza en las unidades parroquiales que conforman la diócesis. Estamos hablando aquí del trabajo que se realiza en la PASTORAL SOCIAL, individualizada a través de los voluntariados de las Pastorales de Ayuda Fraternal, Pastoral de Salud, Pastoral Carcelaria, Voluntariado de Hospitales, por nombrar las principales.

Este trabajo se incorpora formalmente, al quehacer institucional en el año 2015, y busca acompañar y brindar asesoría técnica y apoyo a los grupos parroquiales que desarrollan un servicio vinculado a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social, ya sea a través de entrega de alimentos y enseres de primera necesidad, visita a enfermos en domicilios y/u hospitales, visita a personas privadas de libertad, entre otros.

La fundación tiene como objetivo entregar formación técnica, instancias de oración y fortalecimiento en la fe, encuentros de planificación y evaluación del quehacer, instancias de autocuidado, a los coordinadores de los grupos parroquiales, generando un trabajo de mutua colaboración que vaya mejorando el servicio e integrando ciertos estándares y criterios en común. El trabajo en la actualidad, articula el trabajo de 19 parroquias (de 31 existentes) que declaran tener al menos un grupo vinculado al quehacer social, abarcando un gran porcentaje del territorio diocesano, beneficiando directamente a 30 agentes de pastoral social y sus respectivos grupos.

En esta línea área de trabajo, se desarrolla un proyecto con familias del Jardín Infantil Pequeños Poetas, denominado "Fortalecimiento de vínculos afectivos y familiares" que busca contribuir al desarrollo emocional y social de las familias y párvulos, favoreciendo un ambiente familiar armónico y la prevención de conductas riesgosas en los niños y niñas. Este proyecto tiene es financiado por el Fondo Nacional de Cuaresma de Fraternidad y se desarrollará entre los meses de abril – octubre 2023.

b) PASTORAL DE MIGRANTES

Quehacer social que emerge, en el año 2017, como respuesta a la realidad migratoria vivenciada en el país y también en el territorio diocesano. Fundamentado en los criterios orientadores entregados por el Papa Francisco, el trabajo con población migrante busca contribuir a ACOGER, PROTEGER, PROMOVER E INTEGRAR a las personas migrantes independiente de su estatus migratorio. Siguiendo estos criterios se desarrollan actividades en los siguientes ámbitos:

- Establecimiento de redes de trabajo y colaboración con entidades locales y nacionales que permitan entregar una orientación clara y pertinente en torno al proceso de regularización migratoria.
- Acompañamiento y asesoría a las parroquias de la diócesis que cuenta con trabajo migratorio activo, retroalimentado su quehacer local, promoviendo vínculos de trabajo con aquellas unidades parroquiales que no cuentan con dicha pastoral activa.
- Entregar de asesoría y orientación jurídica en el contexto de la implementación de la nueva Ley de migración chilena y su correspondiente cuerpo normativo, realizando para ello, operativos y jornadas de atención a población migrante.
- Ayuda Humanitaria a familias altamente vulnerables, que se logren detectar gracias al trabajo pastoral y social que se desarrolla durante el año.
- Generar espacios de encuentros en la fe, interculturales, que favorezcan la vida espiritual de las personas y familias migrantes, contribuyendo, además, con una migrada positiva en torno a la migración.

Anualmente, son cerca de 1.200 personas que reciben asesoría y orientación jurídica en el ámbito migratorio, focalizadas principalmente, en la provincia de Melipilla, comuna de San Pedro, Alhué y Melipilla, y comuna de Isla de Maipo en la provincia de Talagante.

c) PASTORAL PERSONAS MAYORES

Trabajo que desarrolla la fundación formalmente desde el año 2015 y que se concreta a través de la PASTORAL DE ADULTOS MAYORES. En la actualidad este trabajo tiene dos orientaciones específicas: Contribuir al apoyo físico, psicológico y espiritual de grupos de personas mayores que están vinculados de alguna manera, con la Iglesia Católica y; Fomentar espacios de sensibilización a la comunidad en torno a las personas mayores, su valoración y buen trato.

Para lograr estos objetivos, se realiza un acompañamiento y coordinación con personas responsables de grupos y/u organizaciones de personas mayores para realizar talleres en temáticas acordes a sus intereses y necesidades, además de actividades de vinculación con redes locales y nacionales. Junto a ello, se desarrollan campañas de sensibilización para contribuir al buen trato de las personas mayores, al cambio de mirada positiva en torno a la vejez y al proceso de envejecimiento, al respeto por los derechos de las personas mayores y su valoración como transmisores de cultura, experiencia y fe.

En la actualidad se trabaja con 5 grupos parroquiales y se establecen redes de colaboración con la mesa comunal de personas mayores de la comuna de Melipilla y Caritas Chile.

b. Proyectos sujetos a rendición a terceros (públicos o privados)

NOMBRE DEL PROYECTO	Jardín Infantil Pequeños Poetas
Patrocinador/financista	Fundación Integra
Modalidad	Convenio de Administración Delegada - CAD
Público Objetivo / Usuarios	Niños y niñas entre los 2 y 4 años de edad, provenientes de sectores vulnerables de Melipilla.
Número de usuarios directos alcanzados	84 párvulos
Lugar geográfico de ejecución	Calle René Vío Valdivieso #36 – Población Pablo Lizama Comuna de Melipilla

NOMBRE DEL PROYECTO	Jardín Infantil Mi Mundo de Esperanza
Patrocinador/financista	Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI
Modalidad	Vía Transferencia a Terceros - VTF
Público Objetivo / Usuarios	Niños y niñas entre los 2 y 4 años de edad, provenientes de sectores vulnerables de Melipilla.
Número de usuarios directos alcanzados	64 párvulos
Lugar geográfico de ejecución	Pasajes Lingüe 2118 – Población Altos de Cantillana Comuna de Melipilla

NOMBRE DEL PROYECTO	Programa Residencia Familiar Estudiantil
Patrocinador/financista	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - JUNAEB
Público Objetivo / Usuarios	Adolescente y jóvenes entre los 14 y 18 años edad que vivan en sectores rurales alejados donde no hay o existe escasa presencia de establecimientos educacionales a niveles medios, técnicos profesionales y/o universitarios.
Número de usuarios directos alcanzados	34 estudiantes
Lugar geográfico de ejecución	Comuna de Melipilla que es donde se ubican los establecimientos educacionales y las familias tutoras.

NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto "Vínculos y afectos familiares – fortaleciendo la superación de vulnerabilidad".
Patrocinador/financista	Fondo Nacional Cuaresma de Fraternidad – CECH
Público Objetivo / Usuarios	Familias vulnerables que forman parte del Jardín Infantil Pequeños Poetas de la comuna de Melipilla.
Número de usuarios directos alcanzados	115
Lugar geográfico de ejecución	Calle René Vío Valdivieso #36 – Población Pablo Lizama Comuna de Melipilla

2.5 Participación en redes y coordinación con otros actores

Para desarrollar los objetivos institucionales propuestos, la fundación establece redes de colaboración con distintos actores locales y nacionales, lo que permite articular de una forma más integral la labor realizada, además de dar mayor eficiencia a los recursos disponibles, tanto a nivel institucional, como a nivel social.

En esta línea articulamos redes de colaboración con los siguientes organismos:

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Municipalidad de Melipilla ▪ Municipalidad de San Pedro ▪ Corporación de Educación y Salud de Melipilla ▪ Carabineros de Chile ▪ PDI ▪ Juntas de vecinos Población Pablo Lizama ▪ Junta de vecinos Población Altos de Cantillana. ▪ CECOSF Pablo Lizama – Melipilla. ▪ Mesa Comunal de Personas Mayores - Melipilla 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CESFAM Florencia – Melipilla ▪ INCAMI ▪ CARITAS CHILE ▪ CECH ▪ Fundación Integra ▪ JUNJI ▪ JUNAEB ▪ Mesa Comunal de Migrantes ▪ Hospital San José de Melipilla.
---	---

3. Información de desempeño

Los indicadores se encuentran en revisión y construcción.

ANEXOS

- Convenios de colaboración

1. **FUNDACION INTEGRAL DE LA NIÑEZ:** Convenio de Administración Delegada (CAD) que se renueva anualmente. En documento del presente año corresponde al MBD-N°336-2023, firmado con fecha 28 de marzo 2023. Se presentan inicio y firma de documento.



CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

FUNDACIÓN ESPERANZA Y
SOLIDARIDAD

-

PEQUEÑOS POETAS
REGIÓN METROPOLITANA
NORPONIENTE

MBD-N°336-2023

En Santiago, a 28 de marzo de 2023, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Regional, don **CLAUDIO ENRIQUE ARIAS MERA**, cédula de identidad N°12.659.086-5, ambos con domicilio en Dieciocho N°229, piso 3, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Fundación Integral" o "Integral", por una parte; y por otra, **FUNDACIÓN ESPERANZA Y SOLIDARIDAD**, RUT 75.976.200-2, representada por don **JULIO ANDRÉS FERES REBOLLEDO**, cédula de identidad N° 9.063.040-7, con domicilio en San Agustín N° 277, Melipilla, Región Metropolitana, en adelante "la Institución", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: INTEGRAL, en el marco de su misión institucional tendiente a lograr el desarrollo integral de niños y niñas de entre tres meses y cinco años de edad que viven en situación de vulnerabilidad social, mediante un programa educativo nacional de excelencia que reconozca sus derechos, respete la diversidad, promueva valores fundamentales e incorpore a las familias y la comunidad, viene en convenir con la Institución la implementación del proyecto denominado "PEQUEÑOS POETAS", en adelante "el Proyecto" y acordar la transferencia de fondos para la administración del establecimiento, que deberá proporcionar atención educativa integral y gratuita en el nivel de educación parvularia a niños y niñas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social.

SEGUNDO: El proyecto tendrá por objeto educar, cuidar y favorecer el desarrollo y bienestar de **84 niños (as)** de entre 2 y 5 años de edad, asistentes a establecimiento denominado "PEQUEÑOS POETAS", el que funciona en el inmueble ubicado en **Monseñor Rene Vio Valdivieso N° 36, comuna de Melipilla**, y según la siguiente jornada y capacidad:

Jornada	J. Habitual		E. Horaria	
	X		-	
Matricula Autorizada	Sala Cuna J. Habitual	Párvulo J. Habitual	Sala Cuna E. Horaria	Párvulo E. Horaria
	0	84	0	0

2. **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI):** Convenio de Transferencia de Fondos (VTF) aprobado por Resolución Exenta N°015/1183 del año 2013, el cual se renueva automática y tácitamente por periodos sucesivos de un año, si ninguna de las partes da aviso a la otra voluntad de ponerle término. Se presentan inicio y firma de documento.



RESOLUCION EXENTA N° 015/ **1183**

REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos.-

SANTIAGO, **26 SET. 2013**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación, modificado en el Decreto N° 05 de 2013; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 15/0159 de 2013 y sus modificaciones, la Resolución Exenta n° 15/1609 de 2011, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N° 015/0085 de 1998, Resolución Exenta 15/4735 del 12 de Diciembre de 2010 y sus modificaciones, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 015/0303 de fecha 29 de Julio 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta, se estableció las entidades públicas y privadas a las cuales la Junta transferiría recursos durante el año 2013, indicando los montos unitarios actualizados para el período.
2. Que conforme a la Resolución Exenta N° 015/0159 del año 2013 que aprueba el Instructivo Programa "Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles" y sus modificaciones, corresponde a la Directora Regional respectiva celebrar con la Entidad seleccionada el Convenio de Transferencia de Fondos correspondiente para cada caso.
3. Que con fecha 16 de Septiembre de 2013, se celebró entre esta Directora Regional y la Entidad "Fundación Esperanza y Solidaridad", convenio pertinente por inicio de actividades.
4. Que se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente para aprobar el convenio de Transferencia de Fondos;

RESUELVO:

1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de Fondos, de un Jardín Infantil ubicado en Lingue, Sector Altos de Cantillana N° 2218 – Comuna de Melipilla, con la Entidad Administradora "Fundación Esperanza y Solidaridad", del siguiente tenor:

En la ciudad de Santiago a, 16 de Septiembre de 2013, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Directora Regional, doña Guida Rojas Norambuena, Cédula de Identidad N° 6.855.685-6, ambos domiciliados en Alameda N° 107, Piso 6, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, en adelante la "JUNJI", por una parte; y por la otra, la Fundación Esperanza y Solidaridad, RUT N° 75.976.200-2 representada legalmente, por don Fernando Campino Johnson, Cédula de Identidad N° 5.894.584-6, ambos domiciliados en San Agustín N° 277, comuna de Melipilla y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también "la ENTIDAD ADMINISTRADORA", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De la autorización legal. De acuerdo a la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

3. **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB):** Convenio de colaboración que se firma anualmente según disponibilidad de plazas.

 Sección Planificación y Control de Gestión Interna	REGISTRO	Nº: 21
	CERTIFICADO	Providencia, 15 de Marzo del 2023
		MAT.: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
		ANT:

La Sección de Planificación y Control de Gestión Interna, certifica que a la fecha JUNAEB cuenta con presupuesto para:

Detalle		
Unidad Demandante	Sección Becas	
Imputación Presupuestaria en de Ley de Presupuesto N° 21.516 del 20-12-2022	09.09.02.24.01.236	
Denominación	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE DIRECCION REGIONAL DE JUNAEB REGION METROPOLITANA Y ENTIDAD EJECUTORA FUNDACION ESPERANZA Y SOLIDARIDAD DE MELIPILLA	
Presupuesto Autorizado	\$47.710.400.-	
Detalle por producto estratégico	Presupuesto	Saldo
0203 RESIDENCIA FAMILIAR	\$47.818.500.-	\$108.100.-

*Los montos comprometidos para el año 2024, si lo hubiere, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Servicio, conforme a lo que establezca la respectiva ley de presupuestos de ingresos y gastos del sector público.

Sin otro particular, saluda atentamente.



VºBº Sección Planificación
y Control de Gestión Interna



ALEJANDRA MARTINEZ RIQUELME
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (S)
JUNAEB

4. **CONVENIO DE COOPERACION CUARESMA DE FRATERNIDAD:** documento que se firma cuando se adjudica el proyecto y que este año, fue firmado el día 20 de enero.



CONVENIO DE COOPERACION CUARESMA DE FRATERNIDAD FONDO NACIONAL 2022

En Santiago, 20 Enero del 2023, se establece el siguiente convenio de cooperación entre la Campaña Cuaresma de Fraternidad, de la Pastoral Social Caritas Chile y miembro del Área Social de la Conferencia Episcopal, RUT: 70.004.880-2, domiciliada en Echaurren 4, piso 7, Santiago; y la institución **Fundación Esperanza Y Solidaridad** de la **Diócesis de Melipilla**, RUT **75.976.200-2**, para la ejecución del proyecto **"Vinculos y afectos familiares. Fortaleciendo la superacion de vulnerabilidad"**, código **FN22-09-02**, financiado por el Fondo Nacional de Cuaresma del 2022.

I. Cuaresma de Fraternidad – Pastoral Social Caritas Chile – CECh se compromete a:

1. Transferir a la institución **Fundación Esperanza Y Solidaridad** de la **Diócesis de Melipilla**, los recursos aportados por el Fondo Nacional de Cuaresma 2022 por un monto total de **\$ 7.250.000**, código interno **FN22-09-02**, los que se ejecutarán en un plazo no superior a 12 meses (Enero a Diciembre del año 2023)
2. El aporte será recibido por la institución en dos remesas: la primera será transferida luego de la firma de este convenio, en el mes de Enero del año 2023, y la segunda será entregada a más tardar en el mes de Julio, previa presentación de informe narrativo y financiero, el que debe ser aprobado por el equipo del servicio nacional, en un plazo no superior a un mes (desde la fecha de recepción).
3. Junto con ello, se espera recibir un informe final (financiero y narrativo) a más tardar 30 días después del término del proyecto, con una fecha tope de 31 de diciembre del 2023. De no cumplir con este requerimiento, la Institución y Diócesis correspondiente quedan inhabilitadas para los futuros llamados del Fondo Nacional.
4. Suspender el apoyo financiero en caso de incumplimientos programáticos y/o financieros que no sean adecuadamente justificados, que afecten los objetivos y desarrollo de la propuesta aprobada.
5. Entregar a las instituciones ejecutoras instrumentos que favorezcan la implementación de la iniciativa, como los formatos de informe narrativo y financiero, imágenes y testimonios para la difusión y las orientaciones para la rendición.
6. El equipo técnico acompañará a cada una de las iniciativas, para ello se espera realizar al menos una visita virtual, previo acuerdo con la institución ejecutora, quienes la proyectan para el mes de **Mayo**. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos ejecutores pueden contar con consultas y/o asesoría virtual (telefónica, mail, etc.), así como el equipo técnico de Cuaresma puede acordar otras visitas.

II. Institución Ejecutora Fundación Esperanza Y Solidaridad – Diócesis de Melipilla, se compromete a:

1. Mantener con el Servicio Nacional canales de comunicación fluidos, frecuentes y oportunos, respecto a todos los acontecimientos relacionados con la ejecución del proyecto.
2. La ejecución del proyecto debe responder a los objetivos, plazos y uso de recursos comprometidos en la propuesta aprobada. De haber modificaciones y/o ajustes, deben ser informados de manera anticipada al Servicio Nacional, para su aprobación.
3. Presentar Informes Narrativos y Financieros, de acuerdo a las pautas entregadas, según los siguientes momentos:

- Fotografías

❖ JARDINES INFANTILES



❖ PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL



❖ PASTORAL SOCIAL Y PASTORAL DE ADULTO MAYOR





❖ PASTORAL DE MIGRANTES



❖ PROYECTO CUARESMA DE FRATERNIDAD

